



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/08/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 230216W

Resolución de adjudicación del contrato de obra de urbanización del vial de acceso del polígono industrial municipal de Buñuel (Navarra).

Vistos:

A) El expediente de contratación de la obra, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 255/2025, de 17 de junio:

- Proyecto técnico urbanización del vial de acceso del polígono industrial municipal de Buñuel (Navarra), redactado por los Ingenieros José Ramón Ranz Garrido e Isabel Ranz Guridi en abril de 2025.
- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 16/06/2025 del carácter anticipado del gasto.
- El Informe de la Unidad Gestora de necesidad del contrato de fecha 17/06/2025.
- El Informe Jurídico de fecha 17/06/2025.
- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación:
 - Presupuesto base licitación total: 286.154,99 €, IVA excluido.
 - Órgano de contratación: Alcaldía.
 - Tramitación del expediente: ordinaria.
 - Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.
 - Plazo de ejecución de la obra: cuatro meses, desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.
 - Dirección Técnica de la obra: José Ramón Ranz Garrido e Isabel Ranz Guridi, Ingenieros.

B) El expediente de adjudicación de la obra, tramitado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación

1ª.- De valoración de la documentación administrativa del Sobre 1 y admisión de la empresa licitadora de fecha 21/07/2025.

IDOY CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL.

2ª.- De valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre 2 de fecha 23/07/2025.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, suscrito por José Ramón Ranz Garrido en fecha 22/07/2025.

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
--	------------------------------------



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACYJ DA97 JP4W 2VX4

Resolución Nº 314 de 05/08/2025 "RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN OBRA DE URBANIZACIÓN DEL VIAL DE ACCESO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL" - SEGRA 87397

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/08/2025

FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/08/2025Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 230216W

Memoria explicativa.	8,00
Plan de obra.	4,00
Tratamiento de afecciones.	4,00
Criterios sociales.	5,00
Criterios medioambientales.	4,00
TOTAL PUNTOS	25,00

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre 3 y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 04/08/2025.

C. cuantificables por fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Oferta económica.	286.154,99 €
TOTAL PUNTOS.	70,00

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre 2 y 3)

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Memoria explicativa.	8,00
Plan de obra.	4,00
Tratamiento de afecciones.	4,00
Criterios sociales.	5,00
Criterios medioambientales.	4,00
TOTAL PUNTOS	25,00
Criterios cuantificables por fórmulas.	
Oferta económica	70,00
TOTAL PUNTOS	70,00
PUNTUACIÓN FINAL	95,00

C) Y existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según el Informe previo de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 31/07/2025.

ORG.	ORIG.	ECO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	16400	622004	Urbanización del vial de acceso al polígono industrial de Buñuel	358.186,61
TOTAL CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				358.186,61

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACYJ DA97 JP4W 2VX4

Resolución Nº 314 de 05/08/2025 "RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN OBRA DE URBANIZACIÓN DEL VIAL DE ACCESO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL" - SEGRA 87397

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/08/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 230216W

Y en el ejercicio de mis atribuciones

RESUELVO:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de obra de urbanización del vial de acceso del polígono industrial municipal de Buñuel (Navarra).

- A la empresa IDOY CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L. (CIF B-71304406)

- Por el precio de doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (286.154,99 €), IVA excluido.

(El mismo importe del presupuesto base de licitación: 286.154,99 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de ejecución de la obra de cuatro meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1 16400 622004 "Urbanización del vial de acceso al polígono industrial de Buñuel" con una consignación presupuestaria total de 358.186,61€ (Modificación presupuestaria nº 13/2024)

TERCERO.- En los procedimientos con convocatoria de licitación, en los que se haya presentado únicamente una oferta, como en este caso, no se aplica el plazo de suspensión de los efectos este acto de adjudicación, según determina el artículo 101.2 de la citada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

CUARTO.- Formalizar el contrato, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la presente adjudicación:

Con carácter previo, la adjudicataria, deberá entregar los siguientes documentos en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. *Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 11.446,18 €)*

2. *Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 400.000,00 €.*

3. *En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.*

4. *Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.*

5. *Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.*



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACYJ DA97 JP4W 2VX4

Resolución Nº 314 de 05/08/2025 "RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN OBRA DE URBANIZACIÓN DEL VIAL DE ACCESO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL" - SEGRA 87397

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/08/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 230216W

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra estos acuerdos podrá ser interpuesta, además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Capítulo VII del Título I de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

A la fecha de la firma digital.

LA ALCALDESA, María Teresa Espinosa Sáenz.

EL SECRETARIO, Juan Antonio Pérez Rodríguez.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACYJ DA97 JP4W 2VX4

Resolución Nº 314 de 05/08/2025 "RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN OBRA DE URBANIZACIÓN DEL VIAL DE ACCESO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL" - SEGRA 87397

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>